

y demás disposiciones vigentes.

# RESOLUCIÓN O Nº 031/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Paine

### SANTIAGO, 22 de Enero 2025

#### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



**4.** Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3474, enviado a la Ilustre Municipalidad de Paine, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

**5.** Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

#### **RESUELVO:**

**1. DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Paine.

# DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PAINE

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO EL TRÁNSITO	CAMINO PADRE HURTADO (G-515-H) – RUTA G-523	CAMINO PADRE HURTADO ORIENTE FRENTE A RUTA G-523	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO AV. 18 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE - PAULA JARAQUEMADA	18 DE SEPTIEMBRE SUR FRENTE A PAULA JARAQUEMADA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
3	PLAZA DE HOSPITAL	DIEGO PORTALES - LAS BODEGAS	LAS BODEGAS SUR CON DIEGO PORTALES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO LOS COPIHUES	AV. GENERAL BAQUEDANO - CAMINO PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	AV. GENERAL BAQUEDANO ORIENTE CON CAMINO PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR



	T			
5	PLAZA PAULA JARAQUEMADA	AV. 18 DE SEPTIEMBRE – MAIPO	18 DE SEPTIEMBRE SUR CON MAIPO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO CONCEPCIÓN	AV. BENITO DEL VILLAR - PASAJE MAINQUE — LA CONCEPCIÓN - ANELEY	PASAJE MAINQUE CON AV. BENITO DEL VILLAR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, COSTADO SUR DE LA PLAZA
7	ESPACIO PÚBLICO DARÍO PAVEZ	DARÍO PAVEZ – LAS CAMELIAS	DARÍO PAVEZ NORTE CON LAS CAMELIAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CAMINO PADRE HURTADO	CAMINO PADRE HURTADO - SANTA FILOMENA	CAMINO PADRE HURTADO ORIENTE FRENTE A SANTA FILOMENA (INICIO POSTERIOR A PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO PINTUÉ	MIGUEL LETELIER ESPÍNOLA (RUTA G- 546) - CAMINO LAGUNA ACULEO	MIGUEL LETELIER ESPÍNOLA NORTE FRENTE A NÚMERO 659	ORIENTACIÓN: ORIENTE A SUR PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO 18 DE SEPTIEMBRE - PADRE HURTADO	AV. 18 DE SEPTIEMBRE (G-531) - CAMINO PADRE HURTADO (G-515-H)	AV. 18 DE SEPTIEMBRE (G-531) SUR CON CAMINO PADRE HURTADO (G-515-H)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
11	PLAZA LA ROMANA CHADA	LA ROMANA	LA ROMANA SUR CON PASAJE INTERIOR (INICIO ÁREA VERDE)	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO ARRECIFE	ARRECIFE - SAN VICENTE	ARRECIFE PONIENTE CON SAN VICENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, COSTADO ORIENTE DE LA PLAZA
13	ESPACIO PÚBLICO AV. GENERAL BAQUEDANO	GENERAL BAQUEDANO - SANTA MARÍA	GENERAL BAQUEDANO PONIENTE FRENTE A SANTA MARÍA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL

#### **VRT**

## **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Paine
- Oficina de Partes D.R.M.